



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0004

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/02/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002517-4 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a Natalia Agusti, DNI N°34.624.645 como pasante para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 28 de diciembre de 2018, presentó su renuncia por motivos personales a la pasantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Natalia Agusti, DNI N°34.624.645 a



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 28/12/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.